

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

34275 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública el proyecto "Desmantelamiento de los grupos 1, 2, 3 y 4 de la central termoeléctrica de As Pontes en el TM de As Pontes de García Rodríguez (A Coruña)", así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.*

En virtud del artículo 47.2.a) de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el proyecto "Desmantelamiento de los grupos 1, 2, 3 y 4 de la central termoeléctrica de As Pontes en el TM de As Pontes de García Rodríguez (A Coruña)" se encuentra sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la mencionada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental, así como el proyecto "Desmantelamiento de los grupos 1, 2, 3 y 4 de la central termoeléctrica de As Pontes en el TM de As Pontes de García Rodríguez (A Coruña)", por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El promotor del proyecto es ENDESA GENERACIÓN, S.A., con C.I.F. A82434697, y domicilio a efectos de comunicaciones en la calle Ribera del Loira, número 60; 28042, Madrid.

Emplazamiento: la central termoeléctrica de As Pontes de ENDESA GENERACIÓN, S.A. se sitúa en un área industrial a algo menos de 1 km al sur de la localidad de As Pontes de García Rodríguez, provincia de A Coruña.

Objeto del proyecto: desmantelamiento y demolición de los grupos 1, 2, 3 y 4 de la central termoeléctrica de As Pontes en el TM de As Pontes de García Rodríguez (A Coruña).

Descripción del proyecto: el proyecto incluye el desmantelamiento y demolición de todas las estructuras, edificios e instalaciones sobre el nivel de rasante, incluidas dentro de la parcela propiedad de ENDESA GENERACIÓN, S.A. en la que se ubica la CT de As Pontes, salvo aquellas estructuras que puedan ser aprovechadas por los usos ulteriores que esta sociedad tiene previsto desarrollar en la misma ubicación, instalaciones comunes con la Central Térmica de Ciclo Combinado de As Pontes que deben continuar en funcionamiento y de las instalaciones pertenecientes a terceras empresas como puede ser parte de la red de evacuación eléctrica (propiedad de Red Eléctrica de España).

El desmantelamiento afecta a los cuatro grupos de la central térmica de 350 MWe de potencia unitaria y las instalaciones comunes para las cuatro unidades: dos parques de carbones para almacenamiento y homogeneización (Central y Saa, respectivamente), planta de tratamiento de aguas de aporte, chimenea para evacuación de gases de combustión, tanques de almacenamiento (fuel, agua desmineralizada y gasóleo de apoyo), subestación de 400 kV, estación de captación de agua del río Eume (refrigeración y servicios), depósito temporal de residuos peligrosos, balsa de neutralización de las aguas de limpieza química de

las calderas, punto de transferencia K (almacén temporal a la intemperie de cenizas humectadas), planta de tratamiento de efluentes líquidos generados tanto en la central, como en el vertedero y la zona minera (en adelante planta TEL), sistemas de desnitrificación y desulfuración de los gases de combustión, y planta de tratamiento de efluente de la desulfuración.

El ámbito del desmantelamiento queda dividido en el proyecto en las siguientes zonas con características propias y específicas desde el punto de vista de las técnicas y maquinarias de demolición: Zona 1: Nave de turbinas y silos de carbón; Zona 2: Calderas y precipitadores; Zona 3: Plantas de desulfuración y desnitrificación; Zona 4: Parque de carbón central; Zona 5: Parque de carbón de Saa; Zona 6: Chimenea; Zona 7: Torres de refrigeración; Zona 8: Edificios.

El proyecto se llevará a cabo en tres fases sucesivas. La fase 1, de implantación de infraestructuras y servicios necesarios para las obras; la fase 2, de actuaciones previas al desmantelamiento (limpiezas, lavados y vaciados de sistemas y adecuación y desvío de servicios esenciales, etc.) y la fase 3 de desmantelamiento.

El órgano competente para autorizar el proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Corresponde al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia la tramitación del procedimiento. Con tal motivo, este Área es el órgano competente ante el que pueden presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que puedan ser examinados el proyecto y el estudio de impacto ambiental y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, nº 11, A Coruña, C.P. 15003. Se podrán presentar, en dicho centro o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al

teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es

El proyecto y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/26deb37fe1c9ad7016906c90168dc4de857532c8>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html).

A Coruña, 20 de julio de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, Javier Domínguez González.

ID: A210045029-1